

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, contemplado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2018, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así mismo estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En San Martín de Valdeiglesias, a 1 de febrero de 2019.—La concejala-delegada de Hacienda, Sonia Lechuga Cercas.

(03/4.136/19)

